



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 104/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el 5 de marzo de 1969 mediante Resolución Ministerial N° 820 fue fundada la Unidad Educativa Técnica Humanística "Nacional de Andamarca" de la Capital Santiago de Andamarca, Provincia Sur Carangas del Departamento de Oruro. Sin embargo, desde hace décadas las actividades en conmemoración del aniversario de la Unidad Educativa, son celebradas el 2 de mayo.

Que, la Unidad Educativa Técnica Humanística "Nacional de Andamarca", acoge a ochenta y tres estudiantes distribuidos en los diferentes cursos de Primero a Sexto nivel de Educación Secundaria Comunitaria Productiva, desarrollando sus capacidades, transfiriéndoles conocimientos y fortaleciendo valores de manera interrumpida. Asimismo, cuenta con un plantel docente integrado por doce profesores.

Que, la Unidad Educativa Técnica Humanística "Nacional de Andamarca", garantiza el derecho a la educación reconociendo que la misma es objeto de protección por el Estado, considerándose presupuesto básico de la efectividad de otros derechos fundamentales. Esta Unidad Educativa contribuye en la meta de lograr la igualdad de oportunidades en materia educativa, comprometiéndose con la educación a lo largo de su vida institucional y otorgando educación inclusiva de calidad y excelencia a la niñez de la localidad de Santiago de Andamarca.

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado establece que: "Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación, mandato constitucional asumido de manera comprometida por la Unidad Educativa Técnica Humanística "Nacional de Andamarca", reconociendo a la educación una doble condición de derecho y de servicio público que busca garantizar el acceso de los ciudadanos al conocimiento, a la ciencia y los demás bienes y valores culturales.

POR TANTO,

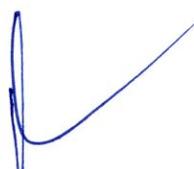
La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa Técnica Humanística "Nacional de Andamarca"**, en conmemoración a sus cuarenta y nueve años de vida institucional, celebrado el 2 de mayo del presente año, por su destacada labor educativa de enseñanza y formación, prestando servicios invaluable en la formación de generaciones de niñas, niños y jóvenes que llevan en alto el nombre del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES

